



Abrumadora mayoría en Naciones Unidas condena los asentamientos de Israel en territorio ocupado palestino

Por: [Prof Nicolas Boeglin](#)

Globalización, 09 de diciembre 2019

Región: [Medio Oriente](#)

Tema: [Justicia](#), [Naciones Unidas](#)

El pasado 3 de diciembre, por una abrumadora mayoría de 147 votos a favor y 7 en contra, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó una resolución titulada «Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina» (véase [texto completo](#)). El comunicado oficial de prensa de Naciones Unidas está disponible en este [enlace](#) (versión en inglés).

En esta resolución, la Asamblea General expresamente:

«6. Exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que cumpla estrictamente las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional y ponga fin a todas las medidas contrarias al derecho internacional y todas las acciones unilaterales en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que tengan por objeto alterar la composición demográfica, el carácter y el estatuto del Territorio y de ese modo prejuzgar el resultado final de las negociaciones de paz, y recuerda a ese respecto el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza y, por consiguiente, la ilegalidad de la anexión de cualquier parte del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que es contraria al derecho internacional, socava la viabilidad de la solución biestatal y pone en peligro la posibilidad de llegar a un arreglo pacífico y lograr una paz justa, duradera y general»



Foto de asentamientos ilegales israelíes, extraída de artículo de prensa titulado «EU's top court rules food from Israeli settlements must carry special label», The Telegraph, edición del 12/11/2019

/

«6. Calls upon Israel, the occupying Power, to comply strictly with its obligations under international law, and to cease all of its measures that are contrary to international law, including all unilateral actions in the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem, that are aimed at altering the demographic composition, character and status of the Territory, and thus at prejudging the final outcome of peace negotiations, and recalls in this regard the principle of the inadmissibility of the acquisition of land by force and therefore the illegality of the annexation of any part of the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem, which constitutes a breach of international law, undermines the viability of the two-State solution and challenges the prospects for the achievement of a peaceful settlement and of just, lasting and comprehensive peace».

Esta votación tuvo lugar tan solo dos semanas después de un abrupto cambio de la posición oficial de Estados Unidos con relación a los asentamientos israelíes en territorios palestinos

ocupados, y que tuvimos la oportunidad de analizar (véase nuestra breve [nota](#) titulada «*El reciente giro de Estados Unidos con relación a los asentamientos israelíes en territorios palestinos: breves apuntes*», del 19/11/2019).

Como de costumbre para este tipo de resoluciones, la única oposición al texto (votos en contra registrados) provinó de siete Estados, a saber: Australia, Canadá, Estados Unidos, Islas Marshall, Israel, Micronesia y Nauru. Por parte de América Latina, cabe destacar que, entre las 13 abstenciones, se registran las de Brasil, Guatemala y Honduras. Con relación al voto registrado en el año 2018 al votarse la misma resolución (A/RES/73/19), es Brasil el que hace su aparición en este peculiar grupo de Estados de América Latina que optan por esta (singular) opción de voto. Pese a las gestiones de unos y otros para fisurar el bloque europeo, es de notar que todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE) votaron a favor del texto: lo cual constituye una nueva y clara señal de repudio de la región europea a las acciones emprendidas por las autoridades israelíes en Palestina.



Tablero de votación registrada con relación a la resolución titulada «Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina», 3 de diciembre del 2019

Como también viene ya siendo costumbre, el voto abrumador en favor de esta resolución que anualmente se registra en Naciones Unidas fue pocamente divulgado por muchos de los grandes medios de prensa.

Nicolas Boeglin

La fuente original de este artículo es Globalización
Derechos de autor © [Prof Nicolas Boeglin](#), Globalización, 2019

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: **[Prof Nicolas Boeglin](#)**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca